



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

**APROBAR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO
12_2024**

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 30 de diciembre de 2024, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (3370/2024):**

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de gastos de personal dentro del plan de empleo de la Diputación Provincial 2024, para el cual este Ayuntamiento presentó solicitud de adhesión al mismo con el fin de contratar a personal para la prestación de servicios públicos para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, en concreto para:

- 1.- Servicios de mejora y mantenimiento de los espacios y edificios públicos municipales.
- 2.- Servicios de dinamización del deporte y de la vida social y cultural de la localidad, y
- 3.- Servicios de mejora de la eficiencia en la actuación de la Administración Pública Local.

Por cuanto con los créditos definitivos existentes en el presupuesto para el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria afectada, no es posible cubrir las necesidades referidas anteriormente.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito número 12/2024 con el siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Mupal.	4.650,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Esp. Empleo Mupal.	<u>5.350,00</u>
TOTAL INCREMENTOS:		10.000,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación.</u>	<u>Importe</u>
9200.160.01	Seguridad Social Personal Serv. Generales	<u>10.000,00</u>
TOTAL DISMINUCIONES:		10.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribbase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-